

PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

DENOMINACIÓN SOCIAL: FINAMEX FONDO MXRATES, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE.

CLAVE DE PIZARRA: MXRATES

Categoría: Discrecional.

Clases y series accionarias: Las acciones de la Serie "B", podrán dividirse en varias Subseries:

TIPO DE PERSONA	SERIE	SUBSERIES			
	A	N/A			
PERSONA FÍSICA	B	F	FC	FD	
PERSONA MORAL		M	MC	MD	
PERSONA MORAL NO SUJETA A RETENCIÓN		X	XC	XD	XF

Domicilio social y dirección de la sociedad operadora:

El domicilio social de Finamex Inversiones, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión es Javier Barros Sierra No. 495, Piso 16 (Torre Park Plaza III), Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01376, Ciudad de México.

Página electrónica en la red mundial (Internet) y los datos del contacto para proporcionar más información: <http://www.finamex.com.mx>, o para atención al teléfono 52 (55) 5209 2080 de 8:00 a 15:00 horas.

Fecha de autorización del prospecto: 17 de octubre de 2025

"La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera."

DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA OPERADORA: FINAMEX INVERSIONES, S.A. DE C.V. SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN.

Días y horarios para la recepción de órdenes:

El horario para solicitar órdenes de operación es de las 8:30 horas hasta 60 minutos antes que cierre el Mercado Bursátil Mexicano, hora del centro de México.

Todas las órdenes de compra-venta podrán ser solicitadas cualquier día hábil.

Los horarios son en relación con el tiempo del centro de México. Las órdenes recibidas después de la hora de cierre se considerarán para el día hábil siguiente.

Para más información consultar el apartado "Política para la compraventa de acciones"

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administra al Fondo.

La inversión en el Fondo de inversión no se encuentra garantizada por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.

La sociedad operadora y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tiene obligación de pago en relación con el Fondo, la inversión en el Fondo solo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en la página electrónica en la red mundial (internet): <http://www.finamex.com.mx>, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral sus acciones.

Debido al grado de especialización del fondo, se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

INDICE

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

- a) Objetivos y horizonte de inversión.
- b) Políticas de inversión
- c) Régimen de inversión
 - i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.
 - ii) Estrategias temporales de inversión
- d) Riesgos asociados a la inversión
 - i) Riesgo de mercado
 - ii) Riesgo de crédito
 - iii) Riesgo de liquidez
 - iv) Riesgo operativo
 - v) Riesgo contraparte
 - vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado
 - vii) Riesgo legal
- e) Rendimientos
 - i) Gráfica de rendimientos
 - ii) Tabla de rendimientos efectivos

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

- a) Posibles adquirentes
- b) Políticas para la compraventa de acciones
 - i) Día y hora para la recepción de órdenes
 - ii) Ejecución de las operaciones
 - iii) Liquidación de las operaciones
 - iv) Causas de posible suspensión de operaciones
- c) Montos mínimos
- d) Plazo mínimo de permanencia
- e) Límites y políticas de tenencia por inversionista
- f) Prestadores de servicios
 - i) Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión
 - ii) Sociedad distribuidora
 - iii) Sociedad valuadora
 - iv) Otros prestadores
- g) Costos, comisiones y remuneraciones

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

- a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley.
- b) Estructura del capital y accionistas.

4. ACTOS CORPORATIVOS

- a) Fusión y Escisión
- b) Disolución y Liquidación
- c) Concurso Mercantil

5. RÉGIMEN FISCAL

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

10. PERSONAS RESPONSABLES

11. ANEXO. - Cartera de inversión

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de Inversión.”

CONTENIDO

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y horizonte de inversión

El objetivo del Fondo es poner a disposición de los inversionistas un vehículo para participar en una cartera diversificada gestionada a través de una estrategia que, controlando el nivel de exposición al riesgo definido por el Valor en Riesgo (VaR), invierte en instrumentos de deuda a través de mecanismos de inversión colectiva (Fondos de inversión, ETFs y/o TRACs), así como en directo y/o reporto. Las inversiones en instrumentos de deuda son en moneda nacional, UDIS y/o moneda extranjera.

Complementariamente, el fondo podrá invertir en instrumentos de renta variable, depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras.

Debido a que el fondo cuenta con categoría discrecional, no se encuentra asociado a un índice de referencia.

De acuerdo con su objetivo, el principal riesgo asociado al fondo es el riesgo de mercado relacionado al riesgo de incremento en las tasas de interés y al riesgo de invertir en activos de renta variable, cotizados en las Bolsas de Valores. Este riesgo se refiere al posible impacto negativo provocado por la disminución en los precios de las acciones cotizadas en una Bolsa de Valores reconocida y que pueden provocar que el valor de los activos disminuya y por lo tanto el valor del Fondo.

El Fondo no cuenta con un plazo mínimo de permanencia. Sin embargo, para percibir los resultados de la estrategia de inversión, se recomienda una permanencia mínima de por lo menos un año.

El Fondo está dirigido a pequeños, medianos y grandes inversionistas; lo anterior, considerando los montos mínimos de inversión, y su nivel de complejidad que busquen un riesgo medio en función de su objetivo y estrategia.

Al tratarse de un fondo de inversión categorizado como discrecional; por el grado de especialización que conlleva se recomienda a los inversionistas contar con amplios conocimientos financieros.

b) Políticas de inversión

La política de inversión del Fondo se realizará bajo una estrategia de administración activa, basada en un límite de exposición al riesgo, medida a través del Valor en Riesgo (VaR) del Fondo en un horizonte de inversión temporal de 1 día y cuyo límite máximo se establece en el Régimen de Inversión.

La estrategia discrecional permitirá que se aprovechen los movimientos y oportunidades del mercado, siempre y cuando no se exceda de la máxima exposición al riesgo, con un estricto control de riesgo en sus inversiones.

La metodología aplicada para implementar la estrategia del Fondo partirá de un enfoque económico, técnico y fundamental, basado en el análisis y seguimiento tanto de indicadores de mercado, como de variables económicas y financieras.

La estrategia de inversión será resultado del análisis de la Operadora, considerando las expectativas del mercado y volatilidad, determinando la mezcla óptima entre instrumentos y/o plazo, que de acuerdo con el momento ofrezca un mayor potencial de rendimiento. La decisión de inversión se apegará a las políticas de selección que aplica Finamex Inversiones, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión y a nivel particular a las estrategias del Fondo.

La política de inversión del fondo considerará los siguientes activos objeto de inversión, operará en mercados que aseguren transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión del Fondo de inversión.

A continuación, se describen los criterios que se considerarán para la selección de activos objeto de inversión:

Mecanismos de inversión colectiva

Para el Fondo la selección de valores emitidos por mecanismos de inversión colectiva (ETFs, TRACs y/o Fondos de inversión) en general, tendrá los siguientes criterios:

- a) Valores tanto nacionales como extranjeros
- b) Denominados en pesos y/o moneda extranjera.
- c) Cotizados en mercados nacionales y/o internacionales, en las Bolsas de Valores, y/o listados en el SIC.
- d) Previo a su selección se revisarán que sus características, es decir, política de compra y venta, plazo, tipo de activo, mercado, riesgo y categoría, así como los subyacentes que los compongan sean acordes con el régimen de inversión, riesgo, categoría, y en su caso, la calificación del Fondo. Para el caso de ETFs y/o TRACs, se considerarán aquellos que podrían o no realizar réplicas sintéticas o estén conformados por instrumentos con subyacentes apalancados.
- e) Los criterios de selección y adquisición de fondos de inversión, se determinará por medio de análisis económicos, cuantitativos y cualitativos, tales como el entorno económico, los niveles de tasas de interés, inflación, tipo de cambio, datos históricos y calificación.

Instrumentos de deuda:

La selección de los instrumentos de deuda se realizará principalmente con una metodología que parte de la situación y expectativas económicas, situación política, así como de los precios y expectativas de comportamiento de los instrumentos, la cual se complementa con análisis estadístico, de precios y volumen de la oferta y demanda.

La política de liquidez para los instrumentos de deuda considerará que bajo condiciones normales de mercado exista un bajo impacto de un diferencial entre las posturas de compra y venta que tengan un bajo impacto en el precio.

Al ser un fondo de inversión categorizado como discrecional, los valores representativos de deuda tendrán una duración flexible, está podrá ser de corto, mediano o largo plazo, dependiendo de las perspectivas de mercado, así como la cartera del Fondo de inversión en su conjunto, siendo estos acordes a su régimen de inversión.

El Fondo podrá invertir en instrumentos de deuda:

- a) Emitidos, garantizados, avalados y/o aceptados por:
 - i. Gobiernos Federales, incluyendo al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)
 - ii. Banco de México
 - iii. Banca de Desarrollo
 - iv. Instituciones de crédito
 - v. Corporativos
- b) En tasa nominal y tasa real,
- c) Denominados en pesos, UDIS y/o moneda extranjera,
- d) En mercados nacionales e internacionales,
- e) En directo, en reporto y/o a través de mecanismos de inversión colectiva (Fondos de inversión, ETFs y/o TRACs),
- f) En el caso de instrumentos nacionales, al momento de la compra, la calificación de los instrumentos objeto de inversión en los que invierta el fondo deberá ser mínima A otorgada por alguna agencia calificador dentro de la escala local y, tratándose de instrumentos internacionales se considerará la calificación global equivalente en la escala local.

Reporto

El Fondo podrá actuar como reportador, pudiendo realizar operaciones de reporto con aquellas instituciones con quien se tenga celebrado el contrato correspondiente.

Se realizarán operaciones de reporto con instrumentos que cuenten con la más alta calidad crediticia, los cuales podrán ser emitidos, garantizados, avalados y/o aceptados por Gobiernos Federales, Banco de México, Banca de Desarrollo, Empresas productivas del estado, Instituciones de crédito y corporativos.

El plazo del reporto podrá ser de 1 día hasta 360 días. Dicha estrategia se tomará dependiendo de las expectativas del mercado y la liquidez del fondo buscando optimizar el rendimiento. El plazo de los reportos deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los Valores objeto de la operación de que se trate.

El precio y el premio de los Reportos deberán denominarse en la misma moneda que los Valores objeto de la operación de que se trate, con excepción de operaciones celebradas con Valores en UDIS, en cuyo caso el precio y el premio deberán denominarse en moneda nacional. Esta operativa se realiza conforme a la normativa en materia de reporto y que, en caso de modificarse, se apegará a la misma.

Instrumentos de Renta Variable:

El Fondo podrá invertir en instrumentos de renta variable:

- a) Nacionales como extranjeros
- b) Denominados en pesos y/o moneda extranjera.
- c) Cotizados en mercados internacionales y/o nacionales, en las Bolsas de Valores y/o listados en el SIC.
- d) En directo y/o a través de mecanismos de inversión colectiva (Fondos de inversión, ETFs y/o TRACs).
- e) El Fondo puede invertir en directo en acciones de emisoras de cualquier tamaño o sector, siempre que muestren buenas perspectivas de crecimiento y cumplan los criterios de selección del fondo.

Para la inversión en acciones, éstas se seleccionarán aplicando una metodología que emplea un análisis cualitativo, que parte de la situación y expectativas de crecimiento económico, así como de la valuación conocida y estimada (ejemplo: precio/utilidad, precio/valor en libros, retorno sobre capital, etc.), análisis estadístico de información financiera de precios y volumen, e implementando métodos cuantitativos para conseguir una exposición diversificada por tipo de activo que contribuya de forma positiva al rendimiento y riesgo total del portafolio.

Otros Instrumentos:

- Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras:
 - a) Denominados en pesos y/o moneda extranjera.
- Préstamo de Valores:
 - a) El Fondo podrá realizar operaciones de préstamo de valores actuando como prestamista y operar únicamente con Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa. La celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley y las disposiciones que de ella emanen.
 - b) El plazo del préstamo de valores deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación de que se trate.
 - c) Las operaciones se podrán llevar a cabo con los valores acordes a los mencionados en el régimen de inversión. El premio convenido en las operaciones de préstamo de valores que el prestatario esté obligado a pagar como contraprestación por dichas operaciones podrá denominarse libremente en moneda nacional, divisas o en UDIS, con independencia de la denominación de las acciones y los valores objeto de la operación. Tratándose de operaciones de préstamo de valores con personas distintas a Entidades en las que la moneda en la que se denomine el premio sea diferente a la de las acciones y los valores, las Entidades serán responsables de guardar constancia del consentimiento de la contraparte para celebrar las operaciones en estos términos. Esta operativa se realiza conforme a la normativa en materia de préstamo de valores y que, en caso de modificarse, se apegará a la misma.
 - d) La política para autorización de contrapartes considera intermediarios con calificación mínima AA
- Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses. El Fondo cuenta con un mínimo de 20% en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses del activo neto del fondo.

El Fondo podrá invertir hasta el 20% en activos objeto de inversión emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito del mismo consorcio empresarial al que pertenezca su Sociedad Operadora.

Los activos objeto de inversión que conforman la cartera del fondo pueden sufrir variaciones en cuanto a su solvencia, liquidez y/o calidad crediticia, lo cual no implicará alguna responsabilidad para el fondo.

c) Régimen de inversión

ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN		% Mínimo	% Máximo
Los porcentajes de inversión serán:		Del Activo Neto	
1	Valores de renta variable nacionales como extranjeros, denominados en pesos y/o moneda extranjera, cotizados en mercados internacionales y/o nacionales, en las Bolsas de Valores y/o listados en el SIC, en directo y/o a través de mecanismos de inversión colectiva (Fondos de inversión, ETFs y/o TRACs).	1%	100%
1.1	Valores de renta variable registrados en el SIC.	1%	100%
2	Valores de deuda emitidos, avalados y/o aceptados por gobiernos federales, incluyendo a Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), Banco de México, Banca de Desarrollo, corporativos, denominados en pesos, UDIs y/o moneda extranjera, en mercados nacionales e internacionales, en directo, en reporto y/o a través de mecanismos de inversión colectiva (Fondos de inversión, ETFs y/o TRACs).	0%	99%
2.1	Fondos de inversión.	0%	99%
2.2	Inversión en reportos.	0%	99%
2.3	Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras.	0%	50%
2.4	Valores registrados en el SIC de valores de deuda.	0%	99%
3	Valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.	20%	100%
4	ETFs y/o TRACs.	0%	100%
5	Préstamo de valores.	0%	30%
6	Valor en riesgo de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos		0.80%

Los porcentajes de inversión señalados en los parámetros se computarán diariamente con relación al activo neto del Fondo correspondiente al día de la valuación.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

i. Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

El Fondo no celebrará operaciones con instrumentos financieros derivados.

Certificados bursátiles fiduciarios

El Fondo podrá realizar operaciones con certificados bursátiles fiduciarios indizados. Estos instrumentos podrían o no realizar réplicas sintéticas o estar conformados por instrumentos con subyacentes apalancados.

Valores respaldados por activos

El Fondo no realizará operaciones con valores respaldados por activos.

El Fondo no invertirá en valores estructurados.

ii. Estrategias temporales de inversión.

Debido a la categoría del fondo, la cartera de valores normalmente estará invertida conforme a lo anteriormente mencionado, sin embargo, ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o bien de incertidumbre económica o política, este prevé realizar inversiones temporales distintas a las de su objetivo y a las señaladas en el régimen de inversión. Por acuerdo del consejo de administración se determinará aplicar la estrategia temporal con el objetivo de disminuir el riesgo de la cartera de inversión del fondo.

Los inversionistas serán notificados a través del estado de cuenta y de un mensaje en página electrónica en la red mundial (Internet): <http://www.finamex.com.mx> donde se indicarán las causas y motivos para llevar a cabo una estrategia distinta a la que está establecida.

El procedimiento detallado de este punto se encuentra en el “Prospecto Genérico”

d) Riesgos asociados a la inversión

Derivado de su categoría y régimen de inversión el Fondo tiene un riesgo de inversión medio que estará asociado principalmente al riesgo de mercado asociado al riesgo de incremento en las tasas de interés, el tipo de cambio y al riesgo de invertir en mercados accionarios.

Independientemente de que se trate de Fondos de inversión de renta variable, de su objetivo o categoría, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el Fondo.

A continuación, se explica de manera más detallada los riesgos principales y otros no considerados principales a los que está expuesta el Fondo:

Nivel y causa por tipo de riesgo para el fondo:

<u>Principales riesgos que pueden afectar el precio:</u>	<u>Nivel de Riesgo</u>	<u>Causas</u>
Riesgo de Mercado	Medio	Debido a que el fondo invertirá en mecanismos de inversión colectiva (Fondos de inversión, ETFs y/o TRACs tanto de deuda como de renta variable, nacionales e internacionales), en los cuales el principal riesgo es el incremento en las tasas de interés y el riesgo de invertir en activos cotizados en las Bolsas. Este riesgo se refiere al posible impacto negativo provocado por la disminución en los precios de las acciones cotizadas en una Bolsa de Valores reconocida y que pueden provocar que el valor de los activos disminuya y por lo tanto el valor del Fondo.
Riesgo de Crédito	Medio	Debido a que la inversión en deuda tendrá un plazo flexible, está podrá ser de corto, mediano o largo plazo, dependiendo de las perspectivas de mercado, en instrumentos con calificación AA o superior.
Riesgo Liquidez	Bajo	Debido a que el fondo mantiene una baja exposición en instrumentos y operaciones de liquidez limitada.

i) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es la pérdida potencial en el valor de los activos financieros debido a movimientos adversos en los factores que determinan su precio, también conocidos como factores de riesgo; por ejemplo: las tasas de interés o el tipo de cambio.

Los principales riesgos que pueden afectar el precio son:

- **Riesgo de incremento en las tasas de interés**, provocando un posible impacto negativo por alzas en las tasas de interés del mercado que afecta al precio de los activos objeto de inversión del Fondo.
- **Riesgo derivado de variaciones en la tasa de inflación** es el impacto negativo por las variaciones en las tasas de inflación afectando a las tasas nominales provocando que baje el valor del Fondo.
- **Riesgo por variación en el tipo de cambio** del peso con respecto al dólar u otra divisa, que es el posible impacto negativo que se presenta en aquellos activos financieros en las que invierte el Fondo, cuyo precio varía en forma directa al tipo de cambio entre el peso y la moneda de otro país y que puede provocar que el valor del Fondo disminuya ante una apreciación del peso con respecto a otra divisa.

- **Riesgo de activos cotizados en las Bolsas, mercados nacionales y/o mercados bursátiles internacionales** que es el posible impacto negativo provocado por la disminución en los precios de las acciones cotizadas en una Bolsa de Valores reconocida y que pueden provocar que el valor de los activos disminuya y por lo tanto el valor del Fondo.
- **Riesgo de invertir en ETF's y/o TRACs**, es el impacto negativo por variaciones en los precios de los activos subyacentes de este tipo de instrumentos que afectan el precio de los valores referidos y esto a su vez puede ocasionar que el valor del fondo disminuya afectando su valor.
- **Riesgo de participar en operaciones financieras derivadas**, es el posible impacto negativo debido al movimiento en los factores que afectan directamente al subyacente adquirido del instrumento derivado. La variación en el precio de los subyacentes puede tener un impacto mayor en el precio de estos instrumentos.
- **Riesgo de invertir en Fondos de Inversión**, es el impacto negativo por variaciones en los precios de los activos subyacentes que comprenden o forman parte de la posición de los Fondos en los cuales invierte este fondo, las variaciones en estos precios pueden ocasionar que el valor del Fondo disminuya.
- **Riesgo de invertir en activos objeto de inversión extranjeros**, es el impacto negativo por la disminución de los precios de los activos financieros extranjeros, lo cual puede provocar que el valor del Fondo disminuya ya que afecta el valor de los activos en los que invierte el Fondo.

Valor en Riesgo (VAR)

El Valor en riesgo (VaR por las siglas en inglés de Value at risk) es la minusvalía que pueden tener los activos netos de un fondo de inversión, se calcula con la metodología histórica, y utiliza como parámetros un nivel de confianza de noventa y cinco por ciento, un horizonte temporal de un día y un periodo de muestra de 500 días.

El Fondo muestra los siguientes indicadores: Los valores en riesgo máximo y promedio observados durante el último año (02/01/2025 al 31/12/2025) fueron de 0.0570% y 0.0103% respectivamente. El 31 de diciembre de 2025 se presentó un VaR de 0.0118%.

El límite de VaR establecido de 0.80% representa la pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100 veces) puede enfrentar el fondo de inversión en un lapso de un día, es de \$8 pesos por cada \$1,000 pesos invertidos. (Este dato es solo una estimación, las expectativas de pérdida podrían ser mayores, incluso por el monto total de la inversión).

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

ii) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de invertir en ETF's es la posible variación en la calidad crediticia de los valores subyacentes que lo integran. El nivel de seguridad del Fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es: Medio.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

iii) Riesgo de liquidez

Para prever posibles salidas de clientes el Fondo mantendrá al menos un 20% del activo neto del Fondo, en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses, por lo que se considera que el riesgo de este Fondo es bajo.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

iv) Riesgo operativo

Este tipo de riesgo en el Fondo es bajo, porque se cuentan con los procesos y sistemas adecuados que garantizan que el procesamiento y almacenamiento de datos sea de manera correcta.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

v) Riesgo contraparte

El riesgo de contraparte es bajo ya que para minimizar este riesgo la Operadora delimitará que el Fondo sólo opere con contrapartes que tengan una calificación mínima de A-.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Ante condiciones desordenadas del mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de las acciones del fondo, el fondo tendrá la posibilidad de aplicar un diferencial en el precio de valuación de sus acciones de acuerdo con el procedimiento establecido en el Prospecto Genérico.

En dicho caso, la sociedad operadora deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación, así como la forma en que este fue determinado, a más tardar el día hábil siguiente en que se presenten, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información.

EL fondo no ha hecho uso de este diferencial ya que se trata de un Fondo de nueva constitución.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

vii) Riesgo legal

Este tipo de riesgo en el Fondo es bajo, porque el área legal mantiene controles constantes para cumplir con las disposiciones legales y administrativas aplicables y evitar en términos generales, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o la aplicación de sanciones y está revisando el posible riesgo legal derivado de la pérdida que se sufre en caso de que exista incumplimiento de contraparte y no se pueda exigir, por la vía jurídica, cumplir con los compromisos de pago.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

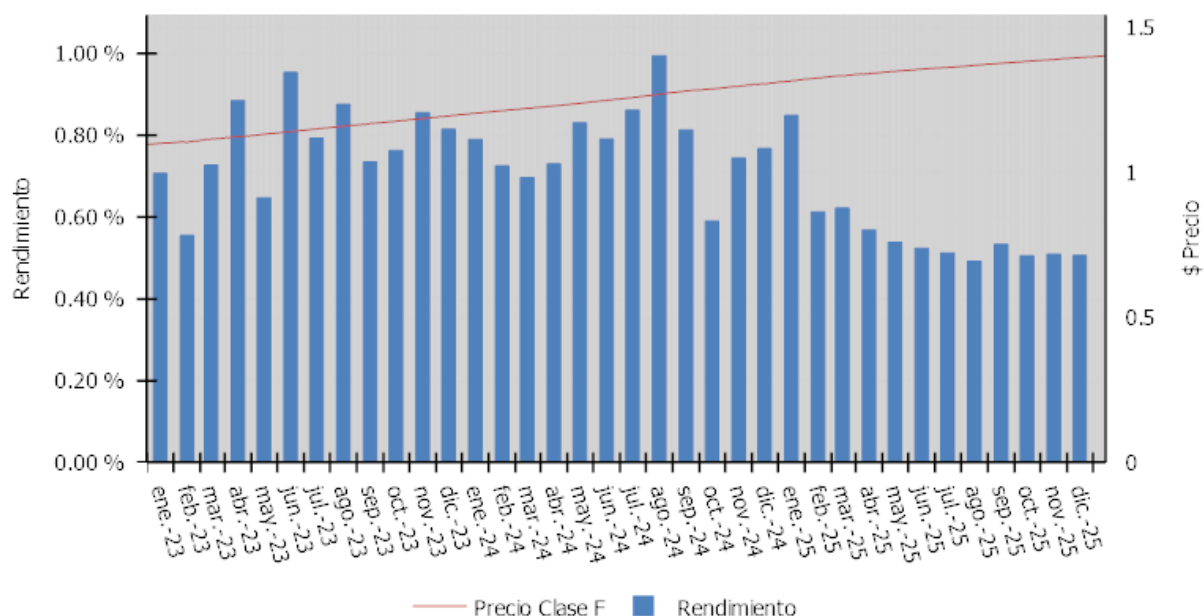
e) Rendimientos

El desempeño del Fondo en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

i) Gráfica de rendimientos

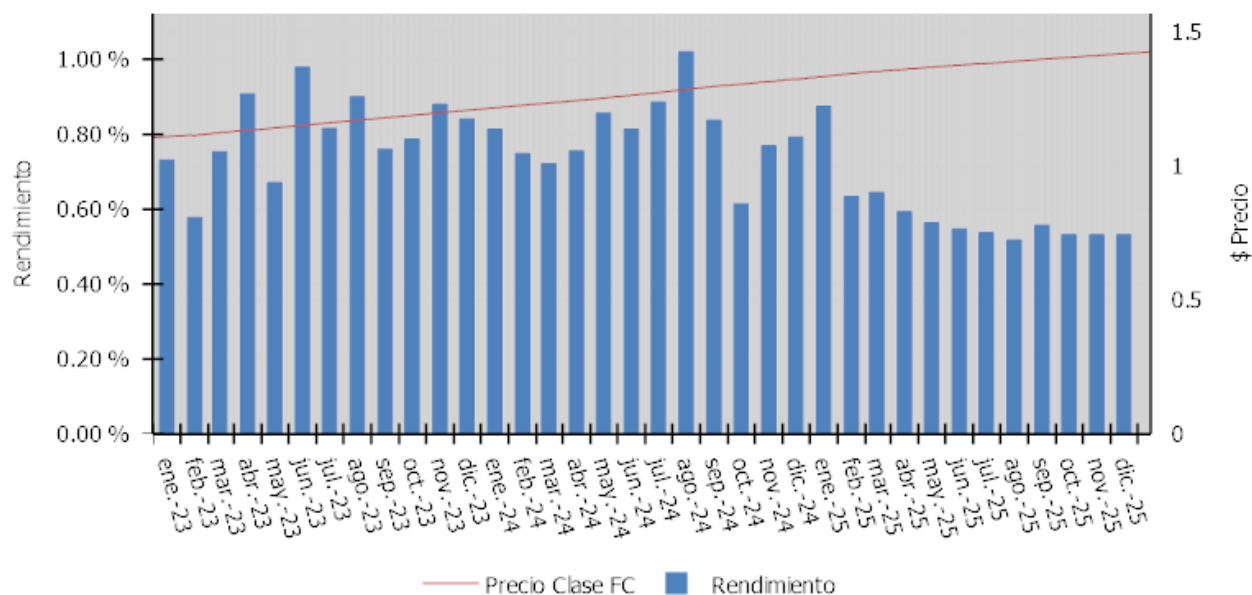
MXRATES F

	30/06/2023	29/12/2023	28/06/2024	31/12/2024	30/06/2025	31/12/2025
Rendimiento	10,000.00	10,493.44	10,981.45	11,515.86	11,950.02	12,320.22
Índice Referencia	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00



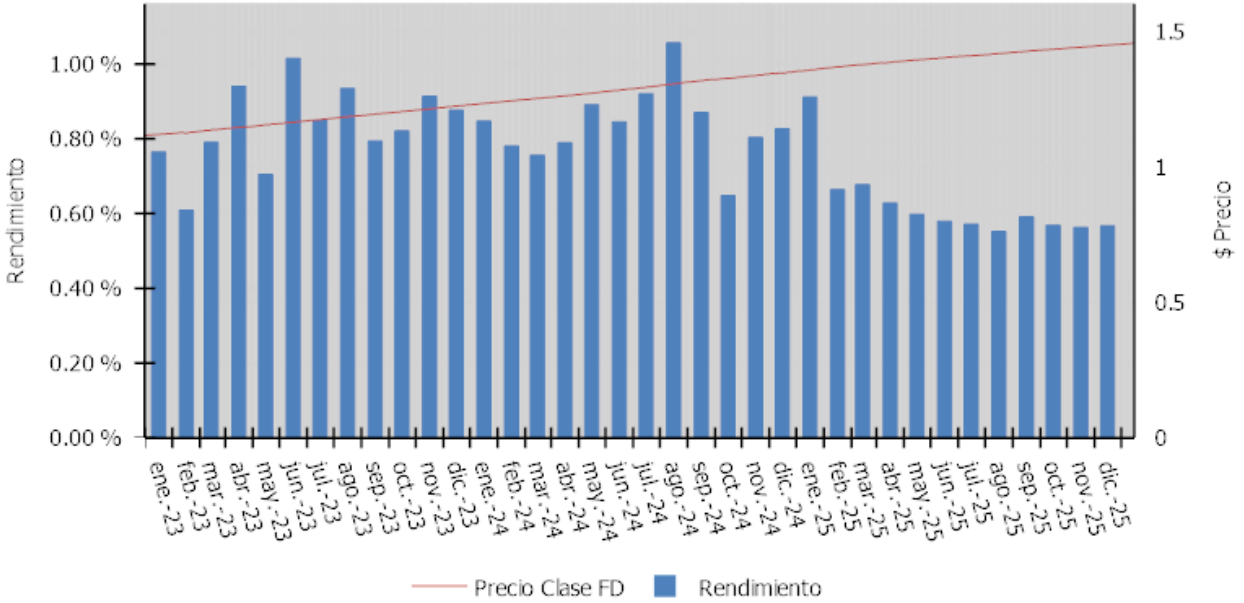
MXRATES FC

	30/06/2023	29/12/2023	28/06/2024	31/12/2024	30/06/2025	31/12/2025
Rendimiento	10,000.00	10,508.72	11,013.22	11,566.13	12,019.36	12,409.93
Índice Referencia	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00



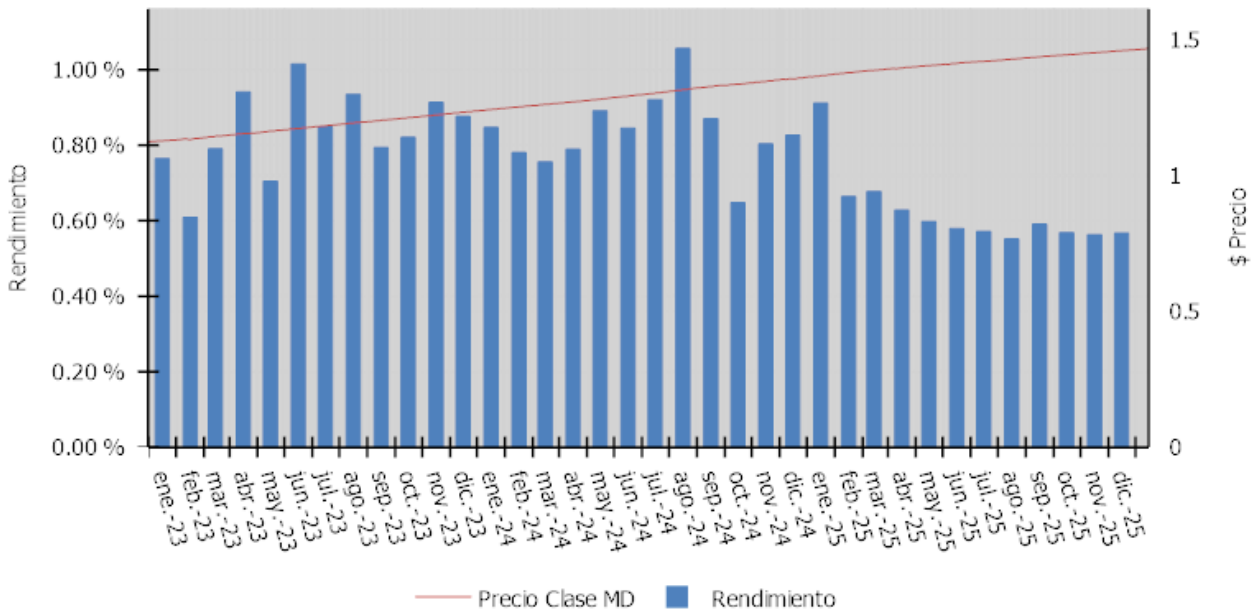
MXRATES FD

	30/06/2023	29/12/2023	28/06/2024	31/12/2024	30/06/2025	31/12/2025
Rendimiento	10,000.00	10,530.13	11,057.83	11,636.84	12,117.09	12,536.62
Índice Referencia	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00



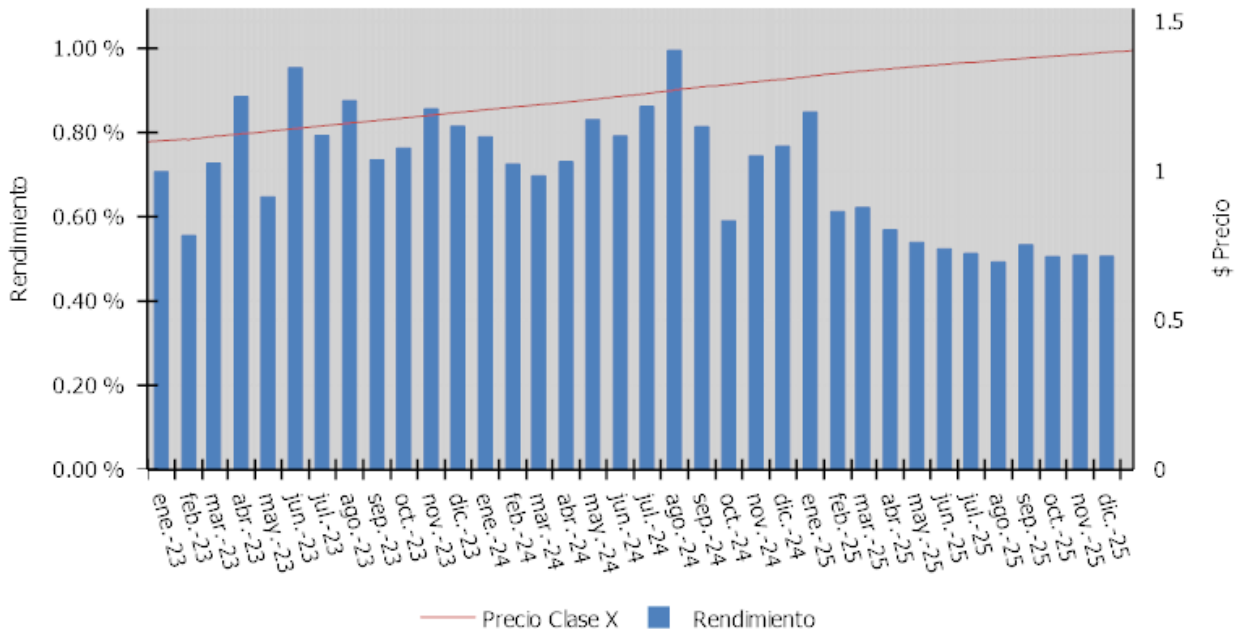
MXRATES MD

	30/06/2023	29/12/2023	28/06/2024	31/12/2024	30/06/2025	31/12/2025
Rendimiento	10,000.00	10,530.13	11,057.84	11,636.85	12,117.10	12,536.63
Índice Referencia	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00



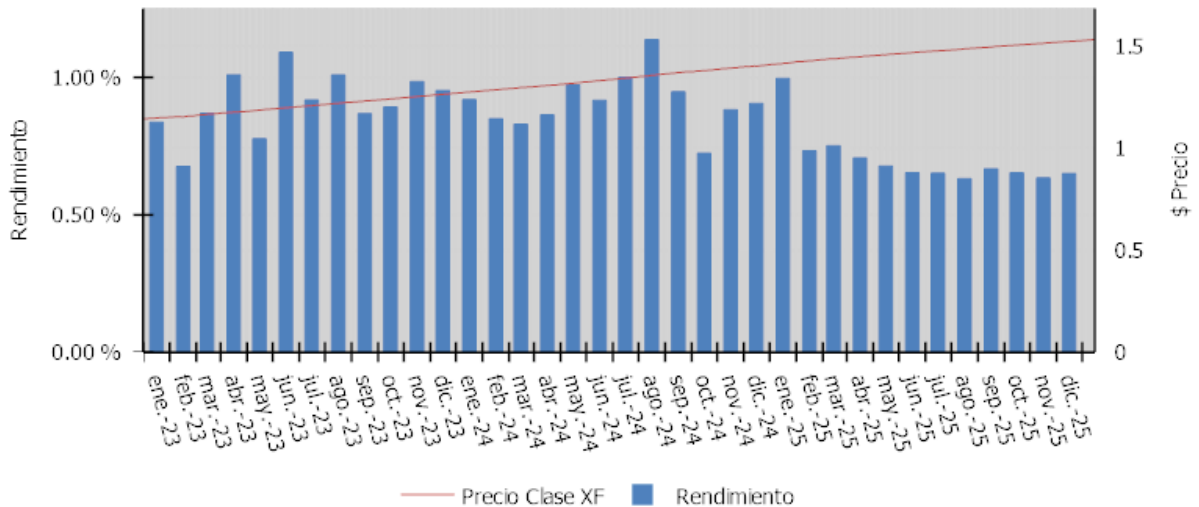
MXRATES X

	30/06/2023	29/12/2023	28/06/2024	31/12/2024	30/06/2025	31/12/2025
Rendimiento	10,000.00	10,493.51	10,981.76	11,516.45	11,950.91	12,321.31
Índice Referencia	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00



MXRATES XF

	30/06/2023	29/12/2023	28/06/2024	31/12/2024	30/06/2025	31/12/2025
Rendimiento	10,000.00	10,576.23	11,155.32	11,794.89	12,338.29	12,825.98
Índice Referencia	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00



Las gráficas correspondientes a las series MC, XC y XD se incluirá cuando se cuenten con datos históricos. Información al 31 de diciembre de 2025.

ii) Tabla de rendimientos efectivos

Fondo	Serie	Concepto	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2024	2023	2022
MXRATES	F	RENDIMIENTO BRUTO	0.64	1.94	8.61	11.39	11.34	6.27
MXRATES	F	RENDIMIENTO NETO	0.51	1.53	6.98	9.62	9.63	4.63
MXRATES	F	TASA LIBRE DE RIESGO (CETES 28)	7.16	7.20	8.55	11.52	11.82	7.99
MXRATES	F	ÍNDICE DE REFERENCIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MXRATES	FC	RENDIMIENTO BRUTO	0.64	1.94	8.63	11.39	11.34	6.27
MXRATES	FC	RENDIMIENTO NETO	0.53	1.60	7.30	9.94	9.94	4.93
MXRATES	FC	TASA LIBRE DE RIESGO (CETES 28)	7.16	7.20	8.55	11.52	11.82	7.99
MXRATES	FC	ÍNDICE DE REFERENCIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MXRATES	FD	RENDIMIENTO BRUTO	0.65	1.94	8.67	11.39	11.34	6.27
MXRATES	FD	RENDIMIENTO NETO	0.57	1.71	7.73	10.39	10.38	5.35
MXRATES	FD	TASA LIBRE DE RIESGO (CETES 28)	7.16	7.20	8.55	11.52	11.82	7.99
MXRATES	FD	ÍNDICE DE REFERENCIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MXRATES	MD	RENDIMIENTO BRUTO	0.65	1.94	8.67	11.39	11.34	6.27
MXRATES	MD	RENDIMIENTO NETO	0.57	1.71	7.73	10.39	10.38	5.35
MXRATES	MD	TASA LIBRE DE RIESGO (CETES 28)	7.16	7.20	8.55	11.52	11.82	7.99
MXRATES	MD	ÍNDICE DE REFERENCIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MXRATES	X	RENDIMIENTO BRUTO	0.64	1.94	8.62	11.39	11.34	6.27
MXRATES	X	RENDIMIENTO NETO	0.51	1.53	6.99	9.63	9.63	4.63
MXRATES	X	TASA LIBRE DE RIESGO (CETES 28)	7.16	7.20	8.55	11.52	11.82	7.99
MXRATES	X	ÍNDICE DE REFERENCIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MXRATES	XF	RENDIMIENTO BRUTO	0.65	1.95	8.75	11.39	11.34	6.27
MXRATES	XF	RENDIMIENTO NETO	0.65	1.95	8.74	11.39	11.34	6.27
MXRATES	XF	TASA LIBRE DE RIESGO (CETES 28)	7.16	7.20	8.55	11.52	11.82	7.99
MXRATES	XF	ÍNDICE DE REFERENCIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Información al 31 de diciembre de 2025.

No existen comisiones y/o costos no reflejados en los rendimientos ya que los rendimientos son netos.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

a) Posibles adquirentes

Acciones Serie A: Corresponden a las acciones representativas del Capital Social fijo del Fondo y sólo podrán ser suscritas por Finamex Inversiones, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, en su carácter de socio fundador.

Las acciones representativas del capital variable del Fondo corresponden a la Serie B y se dividen en diferentes subseries de la siguiente forma:

TIPO DE PERSONA	SERIE	SUBSERIES			
	A	N/A			
PERSONA FÍSICA	B	F	FC	FD	
PERSONA MORAL		M	MC	MD	
PERSONA MORAL NO SUJETA A RETENCIÓN		X	XC	XD	XF

Subseries: F, FC, FD podrán ser adquiridas por: Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; fondos de inversión administrados por la misma sociedad operadora de fondos de inversión, cajas de ahorro, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas y las Distribuidoras, por cuenta de sus clientes personas físicas.

Subseries: M, MC, MD podrán ser adquiridas por: Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras; dependencias y entidades de la administración pública federal y de los estados, así como municipios; organismos descentralizados, empresas de participación estatal, empresas de participación estatal mayoritaria, fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, fondos de ahorro; fondos de pensiones y primas de antigüedad; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito, inversionistas institucionales, determinados en la disposiciones legales vigentes aplicables, la Operadora y las Distribuidoras, por cuenta de sus clientes personas morales y por cuenta propia de forma temporal y para sus fines específicos.

Subseries: X, XC, XD únicamente para Personas Morales no sujetas a Retención y podrán ser adquiridas por:

- La federación, los Estados, Ciudad de México, Municipios.
- Los Organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los organismos descentralizados, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos
- Personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR
- Los fondos de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones, jubilaciones (mexicanos o extranjeros debidamente inscritos en caso de ser extranjeros) y primas de antigüedad, los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 conforme a la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013.
- Instituciones nacionales de seguros, instituciones nacionales de fianzas, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, sociedades controladoras de grupos financieros, almacenes generales de depósito, administradoras de fondos para el retiro, uniones de crédito, sociedades financieras populares, fondos de inversión, casas de bolsa y casas de cambio.
- Fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal.
- Los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores.
- Las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos por el artículo 58 conforme a la Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, se sugiere revisar artículo 54 de la LISR vigente, fondos de inversión que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la Federación, al Ciudad de México, a los Estados, a los Municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos.

La Subserie XF: Persona Moral No Sujeta a Retención, Será exclusiva para otros fondos de inversión en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, que sean administrados por Finamex Inversiones, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

La inversión en acciones representativas del capital del Fondo estará sujeta a que cada uno de los posibles adquirentes cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital del Fondo, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad directa o indirectamente, o a través de interpósita persona

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUF.

Los citados criterios deberán evitar tratos inequitativos entre los inversionistas y estar basados en condiciones objetivas.

Se recomienda revisar el inciso g) Costos, comisiones y remuneraciones, de este apartado.

Los posibles adquirentes deberán sujetarse a las disposiciones legales que les sean aplicables.

Los posibles adquirentes se modificarán a fin de ajustarse en todo momento a los supuestos normativos contenidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta o la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, que exime de la retención del Impuesto Sobre la Renta a personas precisadas por la misma

b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista hasta el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que la suma total de las acciones adquiridas de los inversionistas acumulada en un mismo día no exceda del 20% de las acciones en circulación del Fondo, en cuyo caso, las órdenes operarán y liquidarán en orden cronológico a su recepción y de acuerdo a como se vayan realizando los activos del Fondo en los mercados correspondientes.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

i. Día y hora para la recepción de órdenes

Todas las órdenes de compraventa podrán ser solicitadas cualquier día hábil.

La recepción de órdenes de compra/venta de acciones del fondo de inversión, será todos los días hábiles desde las 8:30 horas hasta 60 minutos antes del cierre de dicho mercado (hora del centro de México). Tanto la Operadora como las Distribuidoras del fondo, deberán apegarse a dicho horario ya que al cierre de éste, el sistema no recibirá más órdenes.

El horario antes mencionado podrá ser modificado temporalmente de acuerdo con las modificaciones de horarios que realicen las Bolsas, S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y/o los mercados de los países origen donde cotizan los activos objeto de inversión del Fondo. Dicho cambio se dará a conocer en la página de internet de la Operadora y/o de los Distribuidores que correspondan.

Los horarios serán en relación al tiempo de centro de México. Las órdenes recibidas después del horario de cierre consideraran para el día hábil siguiente.

El Fondo podrá suspender la recepción de solicitudes de compra o venta de acciones del fondo, cuando se trate de fechas que correspondan a días inhábiles en el mercado norteamericano, estas fechas serán dadas a conocer a través del portal de Internet de las distribuidoras del fondo.

Aun cuando los valores listados en el SIC cotizan en el mercado mexicano, al estar referenciados al mercado norteamericano, son susceptibles a una disminución considerable en el volumen operado en México en días inhábiles en Estados Unidos.

Sólo las Distribuidoras podrán enviar las instrucciones que totalizan las órdenes de compra y venta de sus clientes, (siempre y cuando las mismas se hayan recibido dentro del horario indicado en el párrafo precedente), con un margen de tolerancia de 15 minutos después del horario de cierre.

ii. Ejecución de las operaciones

Todas las órdenes de compra-venta se ejecutarán todos los días hábiles, es decir, en la misma fecha de su envío.

El precio de liquidación de las acciones del Fondo será igual al precio determinado el mismo día hábil de la operación y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente en las bolsas, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión.

El Fondo, ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrá aplicar un diferencial al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, de acuerdo al procedimiento establecido en el Prospecto Genérico”.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

iii. Liquidación de las operaciones

Todas las órdenes de compra-venta se liquidarán en 2 días hábiles (48 horas hábiles) después de la ejecución.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”

iv. Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

c) Montos mínimos

El fondo no requiere montos mínimos para la adquisición de sus acciones, sin embargo, cada distribuidor establecerá las condiciones sobre el monto y el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores.

La información de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

d) Plazo mínimo de permanencia

El plazo sugerido por el Fondo para los inversionistas que buscan optimizar sus recursos es de un año; sin embargo, no existe un plazo mínimo de permanencia obligatorio.

e) Límites y políticas de tenencia por inversionista

No existe límite máximo de tenencia

f) Prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

i) Sociedad operadora que administra el Fondo de Inversión

La información de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

ii) Sociedad distribuidora

Actualmente el fondo tiene contratados los servicios de distribución de acciones con: Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.

iii) Sociedad valuadora

La información de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

iv) Otros prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

g) Costos, comisiones y remuneraciones

a. Comisiones pagadas directamente por el cliente

Las comisiones y cobros por la prestación de servicios al cliente en relación con el Fondo de Inversión se podrán cobrar de forma diferenciada por serie accionaria.

Serie Concepto	F		FC		FD		IM		MC		MD		X		XC		XD		XF	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
Compra de acciones	1.700	17.000	1.700	17.000	1.700	17.000	1.700	17.000	1.700	17.000	1.700	17.000	1.700	17.000	1.700	17.000	1.700	17.000	1.700	17.000
Venta de acciones	1.700	17.000	1.700	17.000	1.700	17.000	1.700	17.000	1.700	17.000	1.700	17.000	1.700	17.000	1.700	17.000	1.700	17.000	1.700	17.000
Servicio por asesoría	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
Servicio de administración de acciones	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
Otras	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
Total	3.400	34.000	3.400	34.000	3.400	34.000	3.400	34.000	3.400	34.000	3.400	34.000	3.400	34.000	3.400	34.000	3.400	34.000	3.400	34.000

*Información al 31/03/2025

Se sugiere revisar las comisiones publicadas en la guía de servicios del Distribuidor.

La información de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

b. Comisiones pagadas por el fondo de inversión

En los contratos de prestación de servicios celebrados por el Fondo de Inversión con las personas que proporcionan los servicios a que se refiere al Prospecto Genérico en el inciso f) “Prestadores de Servicios” del presente Prospecto, se pactaron las comisiones o remuneraciones derivadas de los conceptos siguientes:

A continuación, se precisan las comisiones de administración y distribución aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora las cuales diferencian las subseries accionarias.

Estructura de Comisiones y Remuneraciones	F		FC		FD		M		MC		MD		X		XC		XD		XF	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.210	2.100	0.170	1.700	0.120	1.200	0.210	2.100	0.170	1.700	0.120	1.200	0.210	2.100	0.170	1.700	0.120	1.200	0.000	0.000
Administración de activos/sobre desempeño	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
Distribución de acciones	1.190	11.900	0.980	9.800	0.680	6.800	1.190	11.900	0.980	9.800	0.680	6.800	1.190	11.900	0.980	9.800	0.680	6.800	0.000	0.000
Valuación de Acciones	0.001	0.007	0.001	0.007	0.001	0.007	0.000	0.000	0.000	0.000	0.001	0.007	0.001	0.007	0.000	0.000	0.000	0.000	0.001	0.007
Depósitos de activos Objeto de inversión	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
Depósitos de acciones	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
Contabilidad	0.000	0.004	0.000	0.004	0.000	0.004	0.000	0.000	0.000	0.000	0.004	0.000	0.004	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.004
Otros	0.003	0.026	0.003	0.026	0.003	0.026	0.000	0.000	0.000	0.000	0.003	0.026	0.002	0.021	0.000	0.000	0.000	0.000	0.003	0.026
Total	1.404	14.037	1.154	11.537	0.804	8.037	1.400	14.000	1.150	11.500	0.804	8.037	1.403	14.034	1.150	11.500	0.800	8.000	0.004	0.037

*Información al 31/03/2025

Monto por cada \$1,000 invertidos, el porcentaje (%) es en base anual y los pesos (\$) son en base mensual.

Se sugiere revisar el Documento con Información Clave para la Inversión (DICI) de cada una de las subseries, donde mensualmente se actualiza el cálculo de las comisiones cobradas por estos conceptos.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

a) Organización del Fondo de inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

b) Estructura del capital y accionistas

El capital variable puede dividirse en el número de series que apruebe el Consejo de Administración y tendrán las características que el mismo determine.

El Capital Variable es ilimitado y tiene los mismos derechos y obligaciones.

El capital social mínimo pagado del Fondo de Inversión es representado por 923,077 de acciones, ordinarias, nominativas de la serie “A”, sin expresión de valor nominal, mismas que sólo podrán ser suscritas por la persona que conforme a la Ley tenga el carácter de Socio Fundador del Fondo, son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV.

Información actualizada al: 31 de diciembre 2025.

MXRATES		
Accionistas totales	Acciones	Importe
Accionistas con más del 30 % de serie BF		
Accionistas con más del 30 % de serie BM		
Accionistas con más del 30 % de serie BE		
Accionistas con más del 5 % de serie BF	66,937,151.00	97,598,784.01
Accionistas con más del 5 % de serie BM		
Accionistas con más del 5 % de serie BE		

Las distintas series de acciones se podrán diferenciar entre sí por sus posibles adquirentes y por el monto de las comisiones a que están sujetas.

La parte variable del capital social es susceptible de aumento por aportaciones de los socios o por admisión de nuevos socios y de disminución por retiro parcial o total de las aportaciones.

El Fondo no es controlado directa o indirectamente por persona o grupo de personas físicas o morales.

4. ACTOS CORPORATIVOS

- a) Fusión y Escisión
- b) Disolución y Liquidación
- c) Concurso Mercantil

La información de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

5. RÉGIMEN FISCAL

La información de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Autorización: El presente Prospecto fue autorizado por la CNBV mediante Oficio No. 157/3878/2025 de fecha 17 de octubre de 2025

- Cambios derivados del traspaso de Fondos de Vector Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión a Finamex Inversiones, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- Modificación al régimen de inversión y a las políticas de compraventa de acciones.

La actualización al prospecto deriva de las modificaciones a las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, referente a la actualización general de la información del prospecto en apego a las citadas disposiciones, contemplando las gráficas y tablas de rendimientos, las comisiones pagadas por el cliente y por el fondo y la composición de la cartera de inversión.

La información de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información pública del Fondo de Inversión estará disponible para los inversionistas y el público en general en las páginas web de la Sociedad Operadora o en las de las Sociedades Distribuidoras y en las oficinas de las Sociedades Distribuidoras.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con la finalidad de que el inversionista tenga una adecuada revelación de información y de esta forma conozca la situación real y actual en materia financiera, los estados financieros están disponibles en la página de internet <http://www.finamex.com.mx>

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

El fondo no tiene información relevante y de importancia para el inversionista, a su vez no cuenta con procesos legales que pudiesen afectar negativamente el desempeño del propio fondo.

La información de este punto se incluye en el “Prospecto Genérico”.

10. PERSONAS RESPONSABLES

El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.

María de la Almudena Ruiz González
Directora General de Finamex Inversiones, S.A. de C.V.
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

11. ANEXO. - Cartera de inversión

La cartera de inversión del Fondo está disponible en todo momento al público inversionista en la página electrónica en la red mundial (Internet) <http://www.finamex.com.mx> , en la sección de fondos de inversión.

MXRATES - Finamex Fondo MXRATES, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable CARTERA DE VALORES AL 31 DICIEMBRE, 2025

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Cant. Títulos	Valor Razonable	Participación Porcentual	VaR (\$)
DIRECTO							
TRACKS EXTRANJEROS							
11	IB1MXX	N	ALTA	40,177	363,240,257.00	43.17	129,420.52
11	VMSTX	N	ALTA	109,335	339,255,571.50	40.32	46,550.68
11	MB3M	N	ALTA	6,007	74,708,458.30	8.88	3,646.47
11	FRMXNX	N	ALTA	51,375	48,467,175.00	5.76	37,508.45
TOTAL INVERSIONES EN DIRECTO					825,671,461.80	98.13	217,126.13
OTROS VALORES				1,369,317	15,759,707.03	1.87	122,314.82
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES					841,431,168.83	100.00	339,440.95

CATEGORÍA ESPECIALIZADO EN RENTA VARIABLE

CALIFICACIÓN
N/A

✔ VaR Promedio
0.012%

✔ Límite de VaR
0.800%

El VAR o Valor en Riesgo (Value at Risk por sus siglas en inglés) se calcula siguiendo una metodología de simulación Monte Carlo con un 95% de confiabilidad, el número de simulaciones efectuadas son 1,000, con un horizonte de tiempo de 1 día y los factores de riesgo utilizados corresponden a un año de historia.